

D^a. JUANA ESTHER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA. ISLA DE LA PALMA. (RESOLUCIÓN DGFP nº 981/2024 de 11 de Marzo).

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, el Acuerdo que copiado a la letra del borrador del Acta correspondiente, en el punto n.º 12, denominado "**RECTIFICACIÓN Nº 1/2025 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS**", en su parte resolutive, dice:

"Primero.- Aprobar la rectificación nº 1/2025 del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, así como su informatización en los términos del documento y aplicación informática elaborados por la empresa Gestión Tributaria y Catastral, S.L., en los siguientes términos:

ALTAS

INMUEBLES URBANOS

Nº Orden	Nombre	Valor
82	Parcela de agregación de la Calle Velázquez	320.774,70
83	Cancha Municipal de Petanca	
Total Inmuebles Urbanos		320.774,70

Segundo.- Que el Inventario sea autorizado por la Secretaria de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Tercero.- Que se dé traslado del presente Acuerdo a la Administración competente, a los efectos oportunos..."

Se advierte a efectos de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que la presente certificación se extiende antes de haber sido aprobada el acta de la sesión que contiene dicho acuerdo, y por lo tanto a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde D. Jonathan De Felipe Lorenzo.

Villa de Breña Alta
Documento firmado electrónicamente al margen

